



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
Tel: 3347029

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA.
RADICACIÓN: 110013110023-2018-00799-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

En atención a los escritos que anteceden se dispone:

Por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en el inciso 2º del auto de fecha 09 de mayo de 2022, esto es, remitir la comunicación a la apoderada en amparo de pobreza designada por la Defensoría del Pueblo, comunicación que obra a folio 148 PDF radicado 01 del expediente virtual.

Se reconoce al señor ANDRÉS FELIPE MARTÍNEZ URREGO, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Libre, como apoderado judicial de la demandante, en los términos y para los fines del poder de sustitución conferido.

Se requiere, al estudiante reconocido a fin de que proceda a representar en debida forma a la demandante, lo anterior, como quiera que sus antecesores, allegan el poder y una vez reconocidos, sustituyen el mismo a otro estudiante, sin cumplir con el deber que la ley les impone, perjudicando a la demandante, toda vez que no cuenta con una defensa efectiva, que salvaguarde los derechos de la menor involucrada.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0120

HOY: 16 de agosto de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

